



Nota ser y pagar las Cortas en que aquel fue condenado
 en esta causa en el Expediente formado a consecuencia de reclamación
 por el Conde de San Juan y Conde de Contreras contra D. Juan de Texera,
 de este día y los suyos sobre pertenencia de ciertas Propiedades
 de oficio al
 que fincaron por fallecimiento de D. Juan de Mellan
 por de D. Juan de
 por el for
 deca para pagar los trescientos Ducados de multa
 C. P. A. como se indica en el expresado testimonio. se acordó
 de Abril de 1831 de se diga así al expresado for. Alcalde mayor de
 de la Secla con la prebenccion de que el Ayuntamiento

esta pronto a entregar los huertos retemidos de
 el día primero de Enero de este año al de esta villa,
 por tenerle satisfechos los del año anterior, a
 quien mande la Superioridad del territorio,
 y se declare mas privilegiado; cuyo abono prac
 ticará esta Corporacion a quien se decida luego
 que se cobren los sueltos del vecindario a quien
 se le han repartido por falta de fondo de Paggion
 como se hace todos los años. En este estado se pi

Nota
 dio por el expresado for. Rexidor Decano se acuerda
 el for. Rexidor por el Ayuntamiento se le libere por un el Rmo testi
 Decano, y
 cumpliendo monio con bastante experiencia del anterior
 en lo acon oficio y testim. y literal de la orden que

